

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6382

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORICESE** al **Jardín de Infantes “Intendente Dr. RAUL VILLAFañE”** la utilización de un espacio exclusivo para Estacionamiento de Ambulancia, desde ochava de calles Paraguay (S) y Lima, por un total de 10 (diez) metros lineales hacia el este y a continuación espacio exclusivo para estacionamiento de motovehículos, por un total de 11 (once) metros lineales. (Expediente N° 0152-S.G/13)
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes.
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.
- Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a diez días del mes de octubre de dos mil trece.